

Egipto y el Sudan eran dependencias de la Sublime Puerta. ~~hango...~~  
 Gran Bretaña ocupó su territorio. Al amparo de aquella ocupación fué construido y  
 puesto en explotación el Canal de Suez. Normalizada la utilización de este, Gran Bre-  
 taña otorgó la libertad a Egipto, suscribiendo <sup>el</sup> un pacto <sup>de 1936</sup> en el cual, los ingleses se reser-  
 varon la zona del canal y la ocupación del país en caso de guerra, estableciéndose un  
 condominio <sup>formal</sup> anglo-egipcio del Sudan.

En el Sudan, de hecho, se ~~estableció~~ <sup>instauró</sup> un orden británico. La participación egipcia  
 fué solamente simbólica. Al amparo del orden británico establecido, el país fué cruzado  
 de ferrocarriles y carreteras, se construyeron centrales eléctricas, ~~muchos~~ <sup>puertos</sup>  
 agrícolas e iglesias,  
 y factorías/industriales/escuelas, institutos y colegios mayores. A los 25 años de  
 menor ocupación británica, el Sudan tiene un coeficiente de analfabetismo ~~mayor~~ <sup>menor</sup> que Egipto.

Fué creado un Parlamento autónomo, y los indígenas toman participación creciente cada  
 año en la administración del país. Al <sup>calor</sup> ~~apoyo~~ de este régimen surgieron diversas <sup>organi-</sup>  
 zaciones ~~que~~ <sup>que forman</sup> ~~que~~ <sup>que forman</sup> autoctonas, ~~que~~ <sup>que</sup> pueden agruparse en ~~una~~ <sup>dos</sup> órdenes de opinión: Una <sup>de</sup>  
 inmensa mayoría, aspiran a la libertad del país, para que este, dueño de sus destinos,  
 pueda optar entre una de estas tres soluciones: Independencia absoluta, Dominio Británi-  
 co, o ~~integración~~ <sup>Unión</sup> con Egipto. Otros, que integran la minoría, de carácter ~~monárquico~~ <sup>teocrático</sup>  
 teocrático, son partidarios resueltos de esta última solución, como única. En ~~esta~~ <sup>esta</sup> tal  
 situación se encontraba el Sudan cuando, Egipto, unilateralmente, ~~en 1953~~ <sup>denunció</sup> aprobó una

Constitución para el Sudan, convirtiéndolo en territorio de soberanía egipcia, y procla-  
 mó a Farouk rey de Egipto y el Sudan. Una situación de violencia determinó la ocupación  
 militar de la zona del canal por las tropas británicas, terminando con el golpe de estado  
 por el cual, fué derrocado Farouk, instaurándose la dictadura militar de Naguib.

El 22 de Octubre <sup>del año en curso,</sup> el Gobierno británico anunció en la Cámara de los Comunes que  
 había autorizado al Gobernador General del Sudan para proclamar la nueva ~~constitución~~ <sup>constitución</sup>  
 del país, elaborada libremente por su Parlamento autónomo, ~~denominado Consejo Legislativo~~ <sup>denominado Consejo Legislativo</sup>

А БЪЛГОСЛОВЕНСКИ  
 ДЕЛЕГАЦИЯ ВЪЗВИКНЕ АГЕНТА

sudaneses

de Karthoum. El 28 de Octubre, los partidos políticos ~~sudaneses~~ se reunieron en El Cairo con ~~representantes egipcios~~ el General Naguib y ~~representantes~~ llegaron a un acuerdo por el cual, el Gobierno egipcio prescindía de la Constitución del Sudan ~~anunciada~~ <sup>proclamada</sup> en Oct. del 51 <sup>y</sup> / por el gobierno wafdistas de Egipto, ~~anunciada~~ <sup>aceptaba</sup> la Constitución acordada por el Parlamento autónomo sudanés. Se da la circunstancia de que, Naguib es hijo de madre sudanesa, y él fué educado en el Gordon College de Karthoum. Ha sido previsto un período de transición, en el cual, los sudaneses se prepararán para adoptar el acuerdo del régimen definitivo que el país haya de ~~adoptar~~ <sup>decidir</sup>, mientras, gradualmente, los oficiales británicos son sustituidos por administradores indígenas. El arreglo del problema sudanés deja abiertos los caminos <sup>para la inteligencia entre Gran Bretaña y Egipto sobre los restantes problemas,</sup> El Gobierno británico ha comenzado ya la retirada de ~~las tropas~~ <sup>las</sup> tropas ~~inglesas~~ de la zona del canal, y ha desbloqueado parte principal de los fondos egipcios congelados.

Nos hallamos pues ante un hecho categorico. Los entorpecimientos que se oponían al otorgamiento de la libertad al Sudan, han sido superados. Los sudaneses entran en un ~~período~~ <sup>período</sup> el disfrute de una autonomía, como periodo transitorio para la ~~adopción~~ <sup>adopción</sup> de la fórmula definitiva de su constitucion nacional. Podrán optar entre las tres soluciones debatidas: Independencia absoluta, Dominio Británico o Union con Egipto. Este régimen ha ~~merecido~~ <sup>merecido</sup> ya la conformidad de los dos coestipulantes del Tratado de 1936 que establece la soberania anglo-egipcia sobre el Sudan. El Estatuto Autonomico ha sido elaborado libremente por el Sudan. La resolucion que ~~se adoptará~~ <sup>se adoptará</sup> al término de este periodo transitorio sea adoptada, habrá de serlo así bien liberrimamente por el propio país. El derecho de autodeterminacion de los pueblos va a ser ~~aplicado~~ <sup>aplicado</sup> una vez más.

Enviamos nuestra cordial felicitacion a los rectores politicos ~~de~~ sudaneses, y nos congratulamos de que, Gran Bretaña y Egipto hayan llegado a un acuerdo, para respetar el resultado del plebiscito en el cual, Sudan acuerde libremente el régimen al que va a someter su vida nacional. Si todos los Estados hicieran lo propio en favor de los pueblos que viven dentro de su territorio, el mundo podría entrar en una era de paz.

А СЕРКОВОСТАВНИКЪ  
 ПРАВОСЛАВНОГО ЦЕРКОВНОГО  
 ПРАВОСЛАВНОГО ОБЩЕСТВА

4/11